

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de julio de 2023, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se nombran Notarios y Notarias para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de 21 de junio de 2023 (BOE núm. 153, de 28 de junio de 2023), se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por Resolución de 12 de mayo de 2023 (BOE núm. 121, de 22 de mayo de 2023), y se dispone la comunicación a las Comunidades Autónomas al objeto del nombramiento por el órgano competente de éstas de los Notarios y Notarias que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y se ordene la publicación dichos nombramientos en sus boletines oficiales.

La competencia para el nombramiento de las personas titulares de las notarías en la Comunidad Autónoma de Andalucía corresponde a la Secretaría General de Servicios Judiciales, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1.d) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado, y de acuerdo con las facultades atribuidas, esta Secretaría General de Servicios Judiciales

R E S U E L V E

Primero. Nombrar a los Notarios y Notarias que en anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 4 de julio de 2023.- La Secretaria General, Rosalía de los Ángeles Espinosa López.

00286679

A N E X O

Notaría	Notario adjudicatario
Málaga	M.ª Esther Vallejo Vega
Barbate	Antonio Fernández Naveiro
Chiclana de la Frontera	María José Beviá Gomís
Almuñécar	Alberto Garvayo Estefanía
Estepa	Francisco José López Delgado
Jódar	Isabel Martínez Torres
Osuna	Angélica González Cózar
Teba	Cristina Gisela Valero Sanjuan
Torredonjimeno	Inmaculada Vilar Rodríguez
Iznájar	Marta Muñagorri Eceiza